



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
RECTORADO
Iquitos-Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1047-2009-UNAP

Iquitos, 05 de mayo de 2009



VISTO:

El Oficio N° 0688-VRAC-UNAP-2009, presentado el 30 de abril de 2009, por el Vicerrector Académico, sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 0845-2009-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0845-2009-UNAP, de fecha 14 de abril de 2009, se resuelve APROBAR, el Calendario Académico correspondiente al I y II semestre Académico 2009;

Que, mediante oficio de visto, don CARLOS HERNAN ZUMAETA VÁSQUEZ, Vicerrector Académico, solicita modificar los alcances del artículo primero de la Resolución Rectoral N° 0845-2009-UNAP, precisando que debe decir retiro total del semestre, "del 17 de agosto al 20 de agosto de 2009", en vez de "retiro total del semestre, del 17 de agosto al 20 de setiembre 2009", ya que por equivocación se consigno dicha fecha en el Oficio N° 0582-VRAC-UNAP-2009, que dio origen a la Resolución Rectoral antes mencionada;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto en el Oficio N° 0688-VRAC-UNAP-2009, procede atender lo solicitado por el Vicerrector Académico; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 23733 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR en su parte pertinente el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 0845-2009-UNAP, precisando lo siguiente:

DICE:

"Del 17 de agosto al 20 de setiembre 2009"

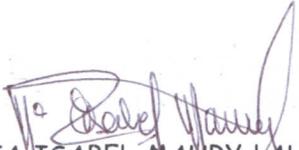
DEBE DECIR:

"Del 17 de agosto al 20 de agosto de 2009"

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0845-2009-UNAP quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




MARIA ISABEL MAURY LAURA
SECRETARIA GENERAL




ANTONIO PASQUEL RUIZ
RECTOR